



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2015-GM-MDPP.

Puente Piedra, 23 de Marzo de 2015

### VISTO:

El Informe N° 051-2015-GAFP/MDPP emitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cual anexa el Informe N° 192-2015-SGL/GAFP/MDPP de la Subgerencia de Logística, sustenta la Conformación del **Comité Especial (Ad Hoc)** encargado de conducir el Proceso de Selección, de Concurso Público para la contratación del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DE RECUPERACION Y EJECUCION DE COBRANZAS COACTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad-Hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que por su parte el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el literal K) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección;

Que, mediante el informe N° 192-2015-SGL/GAFP/MDPP del 19 de Marzo de 2015, la Subgerencia Logística comunica que, es necesario el nombramiento del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el Proceso de Selección de Concurso Público N° 002-2015-CE/MDPP, para la contratación del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DE RECUPERACION Y EJECUCION DE COBRANZAS COACTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**.

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF y numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC del 17 de marzo de 2015 con el que se delega a la Gerencia Municipal la facultad de designar el Comité Especial, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar la Conformación del Comité Especial Ad Hoc** encargado de conducir el Proceso de Selección Concurso Público N° 002-2015-CE/MDPP, para la contratación del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DE RECUPERACION Y EJECUCION DE COBRANZAS COACTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**, el mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las personas siguientes:

#### **MIEMBROS TITULARES**

Sr. Luis Ubaldo Jiménez Aguirre  
Gerente de Administración Tributaria

Presidente

Sr. Rubén Cayanchi Gómez  
Subgerente de Logística

Primer Miembro

Sr. Víctor Amasifuen Paredes  
Subgerente de Planificación y Presupuesto

Segundo Miembro

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

Sr. Félix Francisco Tataje Valenzuela  
Subgerente de Contabilidad

Presidente





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033 -2015-GM-MDPP.

*Sr. Rene Iván Achín Cataño*  
*Especialista en Contrataciones*

*Primer Miembro*

*Sra. Cynthia Paola Bonafon Aranda*  
*Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva*

*Segundo Miembro*

**Artículo Segundo.- Encargar** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL

